



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

SEFN

Administración Local de

Ejecución Fiscal en Monclova

Crédito No. 4717309043

Importe: \$3,637,040.08

Más Accesorios legales.

NOMBRE: PINEDA CAMACHO ISAIAS
DOMICILIO: PIÑONES NO. 101 C.P.25748
COLONIA: DEL RIO
CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA
R.F.C. PIC1670727NFO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, siendo las 09:00 horas del día 21 de Enero del 2013, los suscritos C. URIEL ARNULFO REYNA HERNANDEZ Y JOSE LUIS FUENTES DE LUNA, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG- ACF/LALM-047/2012 de fecha 11 de Diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de MONCLOVA, con número de crédito 4717309043, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C.PINEDA CAMACHO ISAIAS y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 14 y 16 de Enero del 2013, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. PINEDA CAMACHO ISAIAS, sito en la calle PIÑONES NO. 101 COL. DEL RIO C.P. 25748, de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que actualmente el domicilio se encuentra ocupado por otra persona desconocen donde pueda localizar al contribuyente buscado según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:10 horas del día 21 de Enero 2013, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR - EJECUTOR

C. URIEL ARNULFO REYNA HERNANDEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE LUIS FUENTES DE LUNA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN MONCLOVA, COAHUILA.

LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO

Bld. Juárez esq. Vía Apia 717

Col. Roma

Tel. (866) 6 49 27 04

Frontera, Coahuila, México C.P.25710





Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

ADMINISTRACION
FISCAL GENERAL

SEFIN

Administración Local de

Ejecución Fiscal de Monclova

Administrador Local de Ejecución Fiscal

Crédito No. 4717309043

Importe: \$ 3,637,040.08

Más Accesorios legales.

NOMBRE: PINEDA CAMACHO ISAIAS.

DOMICILIO: PIÑONES NO. 101 C.P. 25748

COLONIA: DEL RIO

CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. PIC1670727NFO

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II del reglamento de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio AFG-ACF/LALM-047/2012 de fecha 11 de Diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. PINEDA CAMACHO ISAIAS., en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cito en calle PIÑONES NO. 101 C.P. 25748 COL. DEL RIO, de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 y 16 de Enero del 2013, los Notificadores-Ejecutores C. URIEL ARNULFO REYNA HERNANDEZ Y JOSE LUIS FUENTES DE LUNA, manifiestan que el contribuyente C. PINEDA CAMACHO ISAIAS., al tratar de notificar el oficio número AFG-ACF/LALM-047/2012 de fecha 11 de Diciembre de 2012, en virtud de que actualmente el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y vecinos desconocen donde pueda localizar al contribuyente buscado, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

Bld. Juárez esq. Vía Apia 717
Col. Roma
Tel (866) 6 49 27 04
Frontera, Coahuila, México C.P. 25710





Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

ADMINISTRACIÓN
FISCAL GENERAL

SEFIN

Administración Local de

Ejecución Fiscal de

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG- ACF/LALM-047/2012** de fecha 11 de Diciembre de 2012, emitido por Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente **C. PINEDA CAMACHO ISAIAS.**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MONCLOVA, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2013
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO.

Bvd. Juárez esq. Vía Apia 717
Col. Roma
Tel. (866) 6 49 27 04
Frontera, Coahuila, México C.P.25710

